

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 18 de diciembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 1473/2019. (PP. 9/2020).

NIG: 2906742120190033827.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1473/2019. Negociado: 3.

Sobre: J. Verbal-Precario.

De: Coral Homes, S.L.U.

Procurador Sr.: Mauricio Gordillo Alcalá.

Letrado: Sr. Rafael Miguel Sánchez.

Contra: Ignorados ocupantes, C/ Almería, núm. 23, planta baja, puerta S (Edif. Torresur).

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1473/2019 seguido a instancia de Coral Homes, S.L.U., frente a ignorados ocupantes C/ Almería, núm. 23, planta baja, puerta S (Edif. Torresur), se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

La Sentencia núm. 299/19 de fecha 18.11.19, se encuentra en la Secretaría del Juzgado a disposición de las partes.

Y encontrándose dicho demandado, Ignorados ocupantes, C/ Almería, núm. 23, planta baja, Puerta S (Edif. Torresur), en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo y su publicación en el BOJA.

En Málaga, dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»